

COMUNICACIÓN AL CONSORCIO DE PROPIETARIOS

En, a los días del mes de, de 20....., me presento ante esta Administración del Consorcio de Copropietarios de la calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en mi carácter de titular de dominio del inmueble sito en la calle N° Piso Depto., UF, partida inmobiliaria N° de la C.A.B.A. con el fin de comunicarle lo siguiente:

Que conforme la regulación de la actividad de alquiler temporario turístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, le informo en razón a lo prescripto por el artículo 14 de la Ley N° 6.255/19 y su reglamentación, que el inmueble citado en el párrafo precedente llevará uso y destino de propiedad de Alquiler Temporario Turístico dentro del edificio que usted/es administra/n.

En ese sentido y conforme la normativa vigente, le hago saber que durante el desarrollo de la actividad cumpliré con lo normado por el Reglamento de Copropiedad que rige en el edificio, así como también, con los siguientes extremos:

- 1.- Registrar la información de cada huésped alojado, así como el período de alojamiento.
- 2.- Informar al Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cese de su ofrecimiento como propiedad de Alquiler Temporario Turístico en los plazos y términos que establezca la reglamentación.
- 3.- Presentar al Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una declaración jurada en la que conste el cumplimiento de las disposiciones de seguridad de los inmuebles objeto de la actividad.
- 4.- Exhibir en lugar visible de la entrada o de la recepción de la unidad una copia del Certificado de inscripción en el Registro, asignada por la Autoridad de Aplicación cuyas características serán determinadas por la normativa reglamentaria.
- 5.- Contratar seguro de responsabilidad civil por daños contra terceros.
- 6.- Incluir el número de inscripción en el Registro en toda reserva y publicidad en la que se ofreciere una unidad como Alquiler Temporario Turístico.



7.- Informar al huésped, al momento de efectuarse la reserva, los servicios ofrecidos, las condiciones de los mismos y las políticas de reserva y cancelación.

8.- Informar al huésped de la existencia del reglamento de copropiedad y poner una copia a su disposición.

9.- Entregar al huésped un inventario del equipamiento y mobiliario, a los fines de constatar las condiciones de la unidad al momento del ingreso, en el caso en que reciba un depósito en carácter de garantía.

10.- Respetar la prohibición. Está prohibido el alojamiento de niñas, niños o adolescentes menores de edad que no estén acompañados por sus padres, tutores o responsables legales o no cuenten con autorización de los mismos a tal fin.

11.- Con relación a los huéspedes, que se les notificará que tienen la obligación de:

a).- Observar las reglas de higiene, educación, convivencia social, y de respeto a las personas, instituciones y costumbres para la utilización adecuada de los diferentes servicios turísticos.

b).- Respetar las instalaciones y los equipamientos del inmueble dado en Alquiler Temporario Turístico.

Con lo expuesto terminó el acto y, previo lectura y ratificación, firma y se notifica el/la Sr./a Administrador/a del Consorcio de Copropietarios del edificio de la calle N° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designado/a conforme Acta de Asamblea de copropietarios N° de fecha-

Firma:

Aclaración:

DNI N°:

Registro Público de Administradores N° de la C.A.B.A.

